Decreto número: ALC/2024/364 de fecha 25/04/2024

Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, referentes a partidas de igual grupo de función, vengo en ordenar, de conformidad con los artículos 179 y 180 del Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/1990, esta Alcaldía, **HA RESUELTO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº16/2024, mediante **transferencia de crédito Nº16/2024,** por importe de **38.000,00 euros***, de conformidad con el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 del Real Decreto 500/90 y la Base de Ejecución nº 9 del Presupuesto del presente ejercicio, en la forma que se indica:*

Partidas de gasto con créditos en baja:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Partida* | *Denominación* | *Baja de crédito* |

*13012103 Retribuciones Complementarias 38.000,00*

*TOTAL 38.000,00*

*Partida de gasto con crédito en alza:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Partida* | *Denominación* | *Alta de crédito* |

*91210000 RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO*

*38.000,00*

*TOTAL 38.000,00*

SEGUNDO.- Dar traslado al Departamento de Intervención, y a la Unidad de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42, del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),

Documento firmado electrónicamente el día 25/04/2024 a las 13:20:07 por:

El Alcalde

Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Documento firmado electrónicamente el día 25/04/2024 a las 14:06:53 por

El Secretario

Fdo.:FERNANDO PEREZ-UTRILLA PEREZ